

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 80



jueves, 25 de abril de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-080

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 9 de febrero de 2024 4

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 23 de febrero de 2024 6

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 23 de febrero de 2024 9

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2024 13

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Cuenta general del ejercicio de 2023 14

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación inicial del proyecto de obra de reforma de la eficiencia energética del ayuntamiento 15

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 16

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 17

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Cuenta general del ejercicio de 2023 18

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 19

Aprobación inicial de la memoria valorada de reforma de inmueble municipal 20

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL	
Cuenta general del ejercicio de 2023	21
AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024	22
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	
Relación definitiva de admitidos/as para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de técnico/a de contabilidad	23
AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA	
Cuenta general del ejercicio de 2023	25
AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES	
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2024	26
AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA	
Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto	27
JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES	
Cuenta general del ejercicio de 2023	28
JUNTA VECINAL DE BUEZO	
Cuenta general del ejercicio de 2023	29
JUNTA VECINAL DE ESCALADA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	30
JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE BUREBA	
Cuenta general del ejercicio de 2023	31
JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ	
Cuenta general del ejercicio de 2023	32
JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN	
Cuenta general del ejercicio de 2023	33
JUNTA VECINAL DE ROBREDO DE LAS PUEBLAS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	34
JUNTA VECINAL DE ROZAS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	35



sumario

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA	
Cuenta general del ejercicio de 2023	36
JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	37
JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA	
Cuenta general del ejercicio de 2023	38
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023	39
JUNTA VECINAL DE TERMINÓN	
Cuenta general del ejercicio de 2023	40
JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2024	41
JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2024	42
JUNTA VECINAL DE VILLAVENTÍN	
Cuenta general del ejercicio de 2023	43



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 9 de febrero de 2024

1. – Se acuerda ratificar el carácter de ordinaria de la presente sesión.
2. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 26 de enero de 2024.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

3. – Se acuerda adjudicar a Endesa Energía, S.A.U., el contrato de «Suministro de gas natural a instalaciones y equipamientos de la Diputación de Burgos que utilizan gas natural como combustible», en los siguientes precios: tarifa RL3 0,058569 euros/kWh sin IVA; tarifa RL4 0,061027 euros/kWh sin IVA y tarifa RLTB5 0,060084 euros/kWh sin IVA.

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

4. – Se acuerda resolver la convocatoria de publicaciones burgalesas 2023-2024, cuyo presupuesto total asciende a 40.000 euros.

HACIENDA. –

5. – Se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2024 de la Diputación Provincial, por importe total de 226.973,83 euros.

6. – Se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de 66.130,53 euros.

PROTOCOLO. –

7. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 28 horas), por conductor adscrito al Gabinete de Presidencia, durante el mes de enero de 2024.

REAL MONASTERIO SAN AGUSTÍN. –

8. – Se acuerda aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 7 horas), por personal subalterno adscrito al MOSA, durante el mes de enero de 2024.

VÍAS Y OBRAS. –

9. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 268 horas), por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de enero de 2024.



ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

10. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

11. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Contratación y Junta de Compras:

11.1. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de los servicios de mantenimiento, conservación y explotación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Alta desde la Presa de Alba a la Comarca de La Bureba-Alto Oca (Burgos), con un presupuesto base de licitación de 263.764,80 euros, IVA incluido.

11.2. Adjudicar el contrato para el suministro y mantenimiento de 66 bicicletas eléctricas en 7 ubicaciones, financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Unión Europea - Fondos Next Generation EU, a la UTE BIKE-IN - UP2CITY, en el precio de 212.826 euros, IVA incluido.

Cultura

11.3. – Aprobar el convenio de colaboración interadministrativo entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos de Belorado, Buniel, Covarrubias, Huerta de Rey, Lerma, Medina de Pomar, Melgar de Fernamental, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Quintanar de la Sierra, Salas de los Infantes, Santo Domingo de Silos, Torresandino, Valle de Mena, Valle de Tobalina, Villadiego, Villahoz y Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, para la realización de la programación de Circuitos Escénicos de Castilla y León para 2024, con una aportación con cargo al presupuesto de esta Diputación Provincial por importe de 78.000 euros.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

12. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 17 de abril de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 23 de febrero de 2024

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 9 de febrero de 2024.

ACCIÓN SOCIAL. –

2. – Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación para ayuda a minusválidos de la zona noroeste de Burgos (ASAMINOR), contra la desestimación de la solicitud presentada en la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, ejercicio 2023.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE. –

3. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 26,34 horas), durante el mes de enero de 2024, por personal del Departamento de Asesoramiento Económico, Financiero y Contable.

4. – Quedar enterada del informe memoria sobre las actuaciones desarrolladas por la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Municipios durante el año 2023, a efectos de justificar la ayuda concedida a esta Diputación.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

5. – Se acuerda adjudicar el contrato de la fabricación y suministro de embarcación electrosolar con destino a paseo fluvial por el Embalse del Sobrón, financiado mediante fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Unión Europea - Fondos Next Generation EU, a la mercantil Astilleros de Bermeo S.L., en el precio de 396.880 euros IVA incluido.

6. – Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de servicios para la redacción del Proyecto para la renovación de la urbanización, reordenación del tráfico y mejora de la seguridad vial, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 45.048,50 euros, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.



EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA; GANADERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA. –

7. – Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Burgos, para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, año 2023, por importe total de 25.100 euros.

8. – Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones a entidades locales, para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, año 2023, por importe total de 92.874,31 euros.

HACIENDA. –

9. – Quedar enterada del Decreto número 2024001264 de fecha 9 de febrero de 2024, de aprobación de la liquidación del presupuesto 2023 de la Diputación Provincial.

10. – Se acuerda aprobar la modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Caja de Cooperación.

11. – Se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos de la Diputación Provincial de Burgos número 3/2024, por importe total de 146.297,50 euros.

12. – Se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos del instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos número 2/2024, por importe total de 2.662 euros.

PLANES PROVINCIALES. –

13. – Quedar enterada del Decreto número 2024001380 de fecha 15 de febrero de 2024, por el que se resuelve abonar el pago correspondiente al 15% de la subvención asignada a cinco proyectos dentro de la línea de subvenciones previstas en el artículo 8 Real Decreto 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena», por importe total de 14.042,21 euros.

14. – Quedar enterada del Decreto número 2024001381 de fecha 15 de febrero de 2024, por el que se resuelve abonar el pago correspondiente al 15% de la subvención asignada a diecisiete proyectos, dentro de la línea de subvenciones previstas en el acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, por el que se declara a varias comunidades autónomas «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil», por importe total de 41.364,91 euros.

RETO DEMOGRÁFICO Y FONDOS EUROPEOS. –

15. – Se acuerda aprobar el Plan de Sostenibilidad Turística en destino «Conventus Lúridicus Cluniensis», anualidades 2023-2025, y determinación interna de responsabilidades entre diferentes áreas de la Diputación Provincial para la gestión coordinada de dicho Plan.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

16. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.



ASUNTOS DE URGENCIA. –

17. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Contratación y Junta de Compras:

17.1. Prorrogar por una anualidad el contrato de servicios de «Gestión de pagos de obligaciones tributarias por domiciliación en entidad financiera», por importe máximo de 119.790 euros (IVA incluido), con:

– Caixabank S.A., lote número 1: cobros de domiciliaciones en general.

– Caixabank S.A., Banco Santander S.A. y Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellanos, S.C., lote número 2: cobros de domiciliaciones propias.

Cultura:

17.2. Aprobar las bases específicas que han de regir la Convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico de la provincia de Burgos, con un presupuesto de 270.000 euros.

17.3. Aprobar las bases específicas que han de regir la Convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de actividades culturales por parte de las asociaciones culturales y centros regionales burgaleses durante el año 2024, con un presupuesto de 250.000 euros.

17.4. Aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas año 2024, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros, con un presupuesto de 250.000 euros.

Contratación y Junta de Compras:

17.5. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro en régimen de arrendamiento financiero (Renting), de un vehículo con destino al servicio de Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo presupuesto base de licitación total asciende al importe de 82.764,00 euros, IVA incluido.

17.6. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de transporte a las Residencias de la Diputación Provincial de Burgos: transporte a los centros asistenciales de Fuentes Blancas desde Burgos y transporte a la Residencia de San Miguel del Monte desde Miranda de Ebro, cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe 482.000 euros, IVA incluido.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

18. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 17 de abril de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 23 de febrero de 2024

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de enero de 2024.

PRESIDENCIA. –

2. – Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– Los Ayuntamientos de Belorado, Briviesca, Castrillo de la Vega, Condado de Treviño, Espinosa de los Monteros, Estépar, Huerta de Rey, Lerma, Medina de Pomar, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Oña, Pancorbo, Quintanar de la Sierra, Roa, Salas de los Infantes, Santa María del Campo, Trespaderne, Valle de Mena, Valle de Sedano, Valle de Valdebezana, Villadiego y Villarcayo, para el mantenimiento de la sede del CEAS, anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025.

ACCIÓN SOCIAL. –

3. – Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 26 de enero de 2024, por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas para los años 2024-2025-2026 y 2027.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE. –

4. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la enajenación de la participación municipal del 28,2108% de la Parcela R-15B del Sector SUE-R4, «ampliación del PR-1», sita en la localidad.

5. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villadiego, para la enajenación por subasta de dos parcelas rústicas colindantes emplazadas en el polígono 502 en el término municipal de Barruelo de Villadiego.

6. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de La Horra, para la enajenación de parcela sobrante en el Paraje La Horca, sito en la localidad.

7. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Pancorbo, para el arrendamiento con opción a compra de la parcela rústica número 312 sita en el polígono 607 de la localidad, con destino a la instalación de planta educativa y lombricompostaje.



HACIENDA. –

8. – Quedar enterada del Decreto número 2024001264 de fecha 9 de febrero de 2024, de aprobación de la liquidación del presupuesto 2023 de la Diputación Provincial.

9. – Quedar enterada del Decreto número 2024001263 de fecha 9 de febrero de 2024, de aprobación de la liquidación del presupuesto 2023 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

10. – Quedar enterada del Decreto número 2024001262 de fecha 9 de febrero de 2024, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 1/2024 de la Diputación Provincial, por importe total de 9.660.761,08 euros.

11. – Quedar enterada del Decreto número 2024001260 de fecha 9 de febrero de 2024, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 1/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de 1.314.363,35 euros.

12. – Quedar enterada del Decreto número 2024001301 de fecha 9 de febrero de 2024, de aprobación del expediente de modificación de créditos 2/2024 de la Diputación Provincial, por importe total de 1.821.338,87 euros.

13. – Quedar enterada del Decreto número 2024001259 de fecha 9 de febrero de 2024, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 3/2024 de la Diputación Provincial, por importe total de 1.754.101,02 euros.

14. – El presente asunto no fue tratado ni sometido a votación, al producirse un salto involuntario en el orden del día.

15. – Se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las Entidades Locales de Condado de Treviño y Puentearenas.

16. – Quedar enterada de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, modificados por la Ley 15/2010, correspondientes al cuarto trimestre de 2023.

17. – Quedar enterada del estado de ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 2023.

18. – Quedar enterada del periodo medio de pago correspondiente al mes de diciembre de 2023.

19. – Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 26 de enero de 2024, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2024 de la Diputación Provincial de Burgos, por importe total de 68.427,61 euros.

20. – Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2024, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2024 de la Diputación Provincial de Burgos, por importe total de 226.973,83 euros.



21. – Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2024, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de 66.130,53 euros.

PERSONAL. –

22. – Se acuerda desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de noviembre de 2023, de aprobación inicial del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo 2019, tramitado en ejecución de la sentencia número 127/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno, de fecha 7 de julio de 2021, parcialmente modificada, a su vez, por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León número 213/2021, de 8 de noviembre de 2021 (ejecución de títulos judiciales 24/2022, correspondiente al procedimiento abreviado 123/2020 seguido a instancia de D. Luis Pérez Alonso) y consiguiente aprobación definitiva de la subsanación de la deficiencia de insuficiencia o falta de motivación, que afectaba a las determinaciones de la RPT de 2019 a las que se vincula referida ETJ 24/2022.

23. – Se acuerda desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de noviembre de 2023, de aprobación inicial del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo 2019, en ejecución de la sentencia número 287/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de fecha 23 de diciembre de 2021, y de la sentencia número 147/2022, de fecha 27 de junio de 2022, dictada en apelación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (ejecución de títulos judiciales 42/2022, correspondiente al procedimiento ordinario 66/2020 seguido a instancia de CC.OO.), y consiguiente aprobación definitiva de la subsanación de la deficiencia de insuficiencia o falta de motivación, que afectaba a las determinaciones de la RPT de 2019 a las que se vincula referida ETJ 42/2022.

PLANES PROVINCIALES. –

24. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria anticipada del Plan Provincial de Cooperación para las anualidades 2024-2025.

25. – Quedar enterada de los Decretos números 2023013226 y 2023013227, de fecha 20 de diciembre de 2023, de baja y reintegro de las obras número 515 (Valdazo) y 512 (Uzquiano), respectivamente, incluidas en el Plan de Entidades Locales Menores 2022.

26. – Quedar enterada del Decreto número 2024000630 de fecha 22 de enero de 2024, de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Diputado delegado número 202400028 de 2 de enero, por la que se resuelve definitivamente dar de baja y exigir el reintegro de la inversión número 372, incluida en el Plan Provincial de Cooperación (PPC) de la anualidad 2022.

27. – Quedar enterada del Decreto número 2024000571 de fecha 19 de enero de 2024, de desestimación de las alegaciones presentadas por la Junta Vecinal de Villasante de Montija, al Decreto de inicio de expediente de reintegro parcial de subvención de la obra 586/0, incluida en el Plan de Entidades Locales (PEL) de la anualidad 2022.



28. – Quedar enterada del Decreto número 2024001145 de fecha 6 de febrero de 2024, de rectificación de los Decretos de baja y reintegro de la obra número 505 de la Junta Vecinal de Tudanca de Ebro, incluida en el Plan de Entidades Locales (PEL) de la anualidad 2022.

PROPOSICIONES. –

29. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por la portavoz del Grupo Popular, en defensa del campo español y apoyo a los agricultores y ganaderos españoles.

30. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Vox, relativa al Pacto Verde Europeo y en defensa del sector primario burgalés y español.

32. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por la portavoz del Grupo Socialista, instando a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España, a cumplir los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y a adoptar medidas en defensa del sector agrario.

33. – Se acuerda aprobar la proposición conjunta de los grupos políticos que conforman la Corporación Provincial para la defensa de las infraestructuras burgalesas.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

34. – Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2024.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

35. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Planes Provinciales:

35.1. Conceder de oficio una ampliación del plazo de ejecución y justificación de las obras incluidas en el Plan de Entidades Locales Menores (PEL) 2023 hasta el día 31 de octubre de 2024 y su exclusión al gasto corriente de dicha anualidad.

35.2. Conceder de oficio una ampliación del plazo de ejecución y justificación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación (PPC) 2023 hasta el día 31 de octubre de 2024 y su exclusión al gasto corriente de dicha anualidad.

En Burgos, a 17 de abril de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3/2024, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

En Altable, a 10 de abril de 2024.

El alcalde,
Francisco Javier Santamaría Cornejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, se procederá a emitir un nuevo informe.

En Berberana, a 12 de abril de 2024.

El alcalde,
Mikel Arbaizagoitia Peral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobado inicialmente por este ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, el proyecto de obra de reforma de la eficiencia energética del Ayuntamiento Cardeñadijo, redactado por el ingeniero técnico don Diego García Barriuso, por importe de 665.406,38 euros, que cuenta con concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa Dus 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se somete a información pública por el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://cardenadijo.sedelectronica.es>).

En Cardeñadijo, a 18 de abril de 2024.

La alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresneña para el ejercicio de 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 128.300,00 euros y el estado de ingresos a 128.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresneña, a 11 de abril de 2024.

El alcalde,
Raúl Villar Ontiveros



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ibrillos para el ejercicio de 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 113.000,00 euros y el estado de ingresos a 113.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ibrillos, a 11 de abril de 2024.

El alcalde,
Agustín Corral Jiménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Informe de la cuenta general 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se ha procedido a informar la cuenta general de 2023 en sesión celebrada el día 4 de abril del 2024.

Queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Jaramillo Quemado, a 8 de abril de 2024.

El alcalde,
David Sebastián Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación provisional del presupuesto de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio de 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Jaramillo Quemado, a 8 de abril de 2024.

El alcalde,
David Sebastián Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación de la memoria de reforma de inmueble municipal

El pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente la memoria valorada de reforma de inmueble municipal realizada por el arquitecto don José María Manero Torres e importante la cantidad de 37.224,90 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación para 2023 de la Excma. Diputación de Burgos.

Se somete a información pública por un plazo de quince días al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En Jaramillo Quemado, a 8 de abril de 2024.

El alcalde,
David Sebastián Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, se procederá a emitir un nuevo informe.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 12 de abril de 2024.

El alcalde,
Lucio Bodega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Vid y Barrios para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 354.000,00 euros y el estado de ingresos 354.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Vid y Barrios, a 9 de abril de 2024.

El alcalde,
Luis Ángel Simal Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Publicación de la relación definitiva de admitidos de la oposición para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de técnico/a de contabilidad. Información de los lugares donde se encuentran expuestas las listas definitivas. Composiciones del tribunal calificador. Fecha y lugar del concurso-oposición.

Por decreto de Alcaldía, se hace pública la lista definitiva de admitidos/as, para la provisión en propiedad de una plaza de técnico/a de contabilidad de la plantilla del personal funcionario de este ayuntamiento, mediante concurso-oposición, para la cobertura de plazas de estabilización de empleo temporal, las cuales se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sito en el bajo de la Casa Consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://sede.mirandadeebro.es>) y en la página web <https://www.mirandadeebro.es/>

ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre:

1. LAPERA RUIZ, EVA.
2. ORTIZ SALAZAR, LEIRE.

2.º – El tribunal que ha de calificar estará integrado por la presidenta y vocales, en forma que se señala a continuación:

– Presidente/a:

Titular: D.ª Cristina Martínez-Viloria González.

Suplente: D. José Ángel Sáez Urbina.

– Vocales:

Vocal 1:

Titular: D. Octavio Alonso Amutio.

Suplente: D. Enrique Martínez Díez.

Vocal 2:

Titular: D.ª Mónica Sainz de Aja Labarga.

Suplente: D.ª Ana Isabel de Pico Velasco.

Vocal 3:

Titular: D. Juan Félix Ramos Martín.

Suplente: D.ª Ana Isabel Bernabé García.

– Vocal secretario/a:

Titular: D.ª Maravillas Achiaga Menor.

Suplente: D. Alex Ruiz Cuadros.



La recusación de los miembros del tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – El tribunal queda convocado para la valoración del concurso el próximo día 25 de abril de 2024, a las 9:30 horas en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Sala de Permanentes, sito en plaza de España, 8 de Miranda de Ebro.

4.º – El comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 15 de mayo de 2024, en el centro cívico «Raimundo Porres», sito en República Argentina, n.º 93 de Miranda de Ebro (Burgos).

El tribunal queda convocado a las 9:00 horas en dicha fecha y lugar.

Las aspirantes quedan convocadas a las 11:30 horas en dicha fecha y lugar.

Tras la finalización del primer ejercicio se procederá a su lectura pública.

Los sucesivos anuncios serán publicados por el tribunal en el tablón de edictos del ayuntamiento, en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sede.mirandadeebro.es>) y en la página web <http://www.mirandadeebro.es/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 19 de abril de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://salinillasdebureba.sedelectronica.es>).

En Salinillas de Bureba, a 5 de abril de 2024.

El alcalde,
Ricardo Pérez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3/2024, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 4 de abril de 2024, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

En Valluércanes, a 4 de abril de 2024.

El alcalde,
Raúl Caño Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

En el marco de lo contenido en el artículo 101 de la L.O. 6/85, de 1 de junio, del Poder Judicial, se hace pública la vacante en el cargo de juez de paz sustituto del municipio de Zarzosa de Riopisuerga.

Durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los que estuvieren interesados en ocupar dicho cargo podrán solicitarlo, mediante la presentación de una solicitud (modelo disponible en las oficinas municipales), que deberán presentar en la Secretaría del ayuntamiento, los viernes durante las horas de oficina, dirigida al alcalde-presidente de esta corporación y que contendrá:

- Datos personales del interesado (nombre, apellidos, número de DNI, profesión y domicilio).
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 5 de abril de 2024.

El alcalde,
Eduardo Alonso Andrés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Dictaminada por la comisión especial de cuentas de esta entidad, la cuenta general del año 2023, y según lo establecido en el artículo 212 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Barcina de los Montes, a 12 de abril de 2024.

El presidente,
Víctor Manuel Ramón Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUEZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Buezo, a 5 de abril de 2024.

La alcaldesa pedánea,
M.^a Trinidad Martínez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Escalada para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.700,00
3.	Gastos financieros	700,00
6.	Inversiones reales	<u>22.690,00</u>
	Total presupuesto	46.090,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.600,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.190,00
7.	Transferencias de capital	<u>6.300,00</u>
	Total presupuesto	46.090,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 12 de abril de 2024.

El alcalde pedáneo,
Juan Daniel López Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE BUREBA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad la cuenta general del año 2023, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En La Parte de Bureba, a 12 de abril de 2024.

El presidente,
José Ruiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanarruz, Merindad de Río Ubierna, a 12 de abril de 2024.

El alcalde pedáneo,
Pablo Güemes Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Revillalcón, a 5 de abril de 2024.

El alcalde pedáneo,
Julio Rufino Camino Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROBREDO DE LAS PUEBLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Robredo de las Pueblas para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	800,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	11.160,00
	Total presupuesto	12.110,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54,00
5.	Ingresos patrimoniales	206,00
7.	Transferencias de capital	11.850,00
	Total presupuesto	12.110,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Robredo de las Pueblas, a 11 de abril de 2024.

El alcalde,
Domingo Rodríguez Vitores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROZAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rozas para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.300,00
3.	Gastos financieros	250,00
6.	Inversiones reales	12.500,00
	Total presupuesto	15.050,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.210,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.140,00
7.	Transferencias de capital	5.700,00
	Total presupuesto	15.050,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rozas de Valdeporres, a 11 de abril de 2024.

La alcaldesa,
Milagros Sainz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salinillas de Bureba, a 5 de abril de 2024.

El alcalde pedáneo,
Ricardo Pérez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Martín de Porres para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.020,00
3.	Gastos financieros	180,00
6.	Inversiones reales	26.700,00
	Total presupuesto	31.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.345,00
4.	Transferencias corrientes	375,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.200,00
7.	Transferencias de capital	25.980,00
	Total presupuesto	31.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Martín de Porres, a 11 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,
Mario Miras Vázquez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Cruz de Mena, a 11 de abril de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Marta Sainz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 02/2023 del ejercicio de 2023

El expediente 02/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Santa Cruz de Mena para el ejercicio de 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de abril de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10,18
	Total aumentos	10,18

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	10,18
	Total aumentos	10,18

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz de Mena, a 11 de abril de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Marta Sainz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERMINÓN

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad la cuenta general del año 2023, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Terminón, a 12 de abril de 2024.

El presidente,
Fernando Duque Cuevas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2024 del ejercicio de 2024

El expediente 3/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villalbilla Sobresierra para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de abril de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>2.000,00</u>
	Total aumentos	2.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>-2.000,00</u>
	Total disminuciones	-2.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbilla Sobresierra, Merindad de Río Ubierna, a 12 de abril de 2024.

El alcalde pedáneo,
Marco A. Escudero Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2024/MOD/002 del ejercicio de 2024

El expediente 2024/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villanueva Matamala para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>2.361,08</u>
	Total aumentos	2.361,08

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>2.361,08</u>
	Total aumentos	2.361,08

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva Matamala, a 12 de abril de 2024.

La alcaldesa,
Susana Delgado Sánchez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVENTÍN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaventín, a 9 de abril de 2024.

El alcalde pedáneo,
Pedro Luis García Reyero